

ANEXO 4.40

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION NUMERO 13402 DE 1985 (10 de Septiembre de 1985)

Por la cual se adiciona la Resolución No. 10593 de 16 de julio de 1985, que regula el uso de Colorantes en los alimentos para consumo humano.

EL MINISTRO DE SALUD

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Adiciónase el artículo 7o. de la Resolución No. 10593 de 16 de julio de 1985, en el sentido de que la Tabla No. 1, sobre especificaciones de los colorantes artificiales para alimentos, es la que se anexa a la presente resolución y forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la misma fecha estipulada en la resolución adicionada, o sea, desde el 17 de octubre de 1985.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.E., a los 10 días del mes de septiembre de 1985.

RAFAEL DE ZUBIRIA GOMEZ
Ministro de Salud

RICARDO GALAN MORENO
Secretario General